TOMO XLI — Montevideo, Sábado 27 de Noviembre de 1915 — Núm. 2978

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de meses ó años anteriores	» 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
» año »	» 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, presentándole un proyecto de ley ampliatorio del artículo 32 de la ley de Registro Cívico Permanente.

Montevideo, Noviembre 26 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley declarando que los ciudadanos legales podrán ser tachados por no reunir las condiciones expresadas en el artículo 8.o de la Constitución.

El Comité Ejecutivo del Partido Colorado se ha dirigido al Ministro del Interior solicitando un proyecto de ley en el sentido indicado, fundando el petitorio en los siguientes términos:

"Que de resultar ciertas algunas de las denuncias que se han venido formulando con respecto á la obtención fraudulenta de cartas de ciudadanía, conseguidas á base de falsos testimonios por personas que dolosamente han pretendido inscribirse en los Registros Cívicos, correspondería que el Poder Ejecutivo—que ha demostrado ya su celosa intención en este asunto dando cuenta al Poder Judicial de las denuncias formuladas—prestigiara ante las Cámaras Legislativas la sanción de otros preceptos legales que propendieran de una manera más adecuada y eficaz á garantir, en lo posible, el contralor en la tramitación y en el discernimiento de las cartas de ciudadanía por parte de las autoridades judiciales y del Ministerio Público, incapaces hasta ahora—según han debido confesarlo en sus propios informes—de verificar con escrupulosa exactitud la legalidad de las numerosas solicitudes que formulan á diario al amparo de la deficiencia y de la imperfección de la ley procesal que rige la materia.

"Que careciendo los procedimientos judiciales de garantías bastantes como para poder apreciar los magistrados ó fiscales la exactitud ó inexactitud de las declaraciones testimoniales ofrecidas por el interesado á quién la ley exige otro medio de prueba más apropiado, pudiera ser quizá una medida práctica y adecuada de contralor y de examen la que facultara á los partidos políticos para deducir ante las autoridades electorales una acción de calificación y de tacha contra aquellas inscripciones que correspondieran á personas que indebidamente obtuvieran la carta de ciudadanía por no reunir las condiciones de edad, de profesión y de residencia exigidas por el artículo 8.o de la Constitución y ley reglamentaria de Julio de 1874.

"Que contemplando la cooperación que en estos casos puedan prestar los partidos políticos—vivamente interesados en la depuración de los padrones electorales—bastaría simplemente con que el legislador ampliara la ley de Registro Cívico Permanente en la parte en que taxitivamente se determinan las causales de tachas, con una disposición que incluyera entre aquellas causales la de haber obtenido el inscripto su carta de ciudadanía sin llenar algunas de las condiciones requeridas por las leyes.

"En virtud, pues, de las consideraciones expuestas, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, de acuerdo con lo resuelto en sesión de hoy, solicita que V. E. se sirva enviar á la Honorable Asamblea General un mensaje y proyecto de ley donde se contemple las ideas enunciadas, en la inteligencia de que se trata de un asunto no sólo de grande y evidente interés público, sino que también de verdadera urgencia."

En el seno del Poder Legislativo, al legislar sobre ciudadanía legal, se ha propuesto considerar como causal de tachas el hecho de que una persona hubiese obtenido la ciudadanía legal sin reunir las condiciones establecidas en el artículo 8.o de la Constitución. Entre esas iniciativas merece recordarse el proyecto presentado por el doctor Eduardo Acevedo al Consejo de Estado, por los diputados don Setembrino E. Pereda y doctor Pedro Manini Ríos á la Honorable Cámara de Representantes, así como dos proyectos sustitutivos formulados por la Comisión de Legislación de la misma rama.

Al declarar incluído este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias, me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 32 de la ley de Registro Cívico Permanente con el siguiente número:

"20. Las personas que hubiesen obtenido la ciudadanía legal sin reunir las condiciones que exige el artículo 8.o de la Constitución de la República."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Noviembre 26 de 1915.

BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Acuerda á los señores Clark y C.ía de Pasley (Escocia) la renovación de la marca «Elefante», únicamente para hilos y lanas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 20 de 1915.

(Carpeta número 750|1915).

Vistos: Estos antecedentes motivados por la solicitud de registro de la marca "Elefante", presentada por Eduardo M. Alvarez, en representación de Clark y Cía., de Pasley (Escocia), y con la oposición de Barclay y Cía., quienes piden que aquel registro se limite á hilos de coser;

Resultando: Que en el aviso relativo á la marca de Clark y Cía. se hizo constar que ella está destinada á caracterizar los artículos comprendidos en la categoría VI, clases 44 á 47;

Resultando del informe de la Sección (fojas...) que esa firma pretende la renovación del registro número 1717 para los mismos artículos, ó sea hilos de algodón, lino, seda y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, hilvanar, crochet y lanas en general;

Considerando, pues, que la oposición de Barclay descansa en la inexactitud de la enumeración que contiene el aviso de la referencia, pues la marca de Clark y Cía. comprende algunos de los artículos incluídos en las clases 44 y 47, pero no en su totalidad;

Que no siendo aquellos productos los distinguidos por la marca de Barclay y Cía., procede la renovación;

De acuerdo con la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Conceder la renovación de la marca "Elefante", de Clark y Cía., tan sólo para hilos y lanas comprendidos en las clases 44 y 47.

Llamar la atención de la Oficina hacia la conveniencia de que los avisos sean lo más exactos posible, tanto en salvaguardia

de los intereses de los registradores como para evitar á los mismos gestiones innecesarias.

Devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
José Espalter.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Escrito de varios acreedores de la Jefatura Política de Florida solicitando el pago de cuentas. Nota de la Junta Electoral de San José, relativa á la liquidación de sus presupuestos de los meses de Junio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo adjuntando una cuenta por suministros de artículos para los presos recluídos en la cárcel pública.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre nombramiento de médico supernumerario en la villa del Rosario.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional—Nota del Consejo Nacional de Higiene, relativa al funcionamiento de la farmacia del Asilo doctor Luis Piñeyro del Campo.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Antecedentes relativos á la construcción de un badén empedrado en el camino que une al pueblo Mosquitos y la estación del ferrocarril. Antecedentes sobre arreglo de varias calles en Santa Rosa. Antecedentes sobre construcción de caño de cemento armado en el camino al Paso de las Toscas. Antecedentes relativos á la compostura del camino que une á Pando con San Jacinto, Sauce y Santa Rosa.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Paysandú adjuntando la relación de los trabajos efectuados en la extinción de la langosta.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente sobre privilegio "Artigas", máquina para cortar y preparar toda clase de piedra arenisca y para afilar herramientas", del señor Pedro Campodónico.

Idem ídem "Un aparato ó dispositivo para matar hormigas, etc.", del señor Emilio Martínez, de Buenos Aires.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio "Construcción de casas económicas para obreros, sistema "Hércules", de los señores Méndez Hnos., planteamiento de industria.

Idem ídem "Tarjeta carnet Massonnier", del señor Mauricio Massonnier.

—A la Sección Marcas de Fábrica, etc. —Nota de la Alta Comisión Financiera Pan Americana solicitando ejemplares de la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio y de Patentes de Invención.

—Se concede vista al representante de la "The Vibrocel Company Limited", de Londres, en el expediente sobre privilegio "Nuevo sistema para hacer muelles y rompeolas y otras construcciones de cemento armado", en su nueva gestión de planteamiento de industria.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Gestión de la maestra Rosa Griego, relacionada con la dirección de la escuela rural número 30 del Departamento de Florida. Vecinos de Carpintería, 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, solicitan que la escuela rural número 44 de ese Departamento funcione nuevamente en su antiguo local. Arturo Cano Larrosa, propone en venta el edificio que ocupa la escuela rural número 32 del Departamento de Maldonado.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Proyecto de la maestra señorita Victoria Sofía Lezama sobre enseñanza de "Talleres" en la Cárcel de Mujeres y Asilo del Buen Pastor.

—Se resuelve proveer en oportunidad en la gestión del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando $ 94.91 para la construcción de un mueble destinado al archivo de la Cárcel Penitenciaria; en la gestión de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo solicitando aumento de $ 3.00 en la partida mensual asignada para barrido y limpieza de la escuela rural número 25; en la de los propietarios de los edificios ocupados por las escuelas rurales números 14 y 25 de Rivera, solicitando exoneración de descuento de 30 o|o que les impone el decreto de 18 de Marzo último; en la gestión sobre exoneración del mismo descuento solicitada por el propietario del edificio ocupado por la escuela rural número 6 de Montevideo; en la del propietario del edificio de la escuela rural número 42 del mismo Departamento sobre exoneración del expresado descuento; en la del maestro de la escuela de 2.o grado número 7 de Canelones pidiendo asignación para alquiler de casa-habitación; en la de la Intendencia Municipal de Artigas solicitando que la Dirección General de Instrucción Primaria contribuya con $ 1.000 en la ejecución de las obras proyectadas en el matadero público de aquella ciudad y en la relacionada con el pago de $ 48.00 á la Intendencia Municipal de Minas por desagote del pozo negro de la escuela de 2.o grado número 1 de aquella ciudad.

—Se prorroga por un mes, avisándose á la Universidad, la licencia concedida á la directora del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha, y se designa, en su reemplazo, al profesor don Horacio Rubio.

—Vuelven al Ministerio de Hacienda los antecedentes relativos á la herencia yacente de don Basilio Pintos, que se tramita en el Juzgado Letrado Departamental de Río Negro.

—A la Universidad—Antecedentes relativos al pago de alquileres atrasados del edificio que ocupa el Liceo de Cerro Largo y nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando para la Universidad de Florida (Estados Unidos de América) publicaciones oficiales á fin de organizar un curso sobre historia, condiciones sociales y económicas y relaciones diplomáticas de las Repúblicas Sudamericanas. Nota de la Legación de la República en el Perú adjuntando plan de estudios y programas para los colegios de 2.a enseñanza vigente en aquel país.

—Se conceden, avisándose, quince días de licencia al auxiliar del Instituto Físico-Climatológico don José Bombaglio.

—Vuelve al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores la nota en que esta Corporación solicita varias asignaciones extraordinarias para empleados de la misma con cargo al producido de los Talleres; al Ministerio de Obras Públicas, informada por la Facultad de Matemáticas, la gestión de don Alejandro Steine solicitando permiso para pintar parte del edificio de la referida Facultad con una pintura especial; á la Dirección General de Instrucción Primaria, antecedentes relativos al aumento de alquiler de la casa-escuela rural número 35 de Rivera.

—Se transcribe á la Universidad y al Registro General de Ventas la nota del Ministerio de Hacienda recaída en la gestión del Banco de la República sobre exoneración del impuesto de timbres universitarios; al Ministerio del Interior y al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, el mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando los días del mes de Diciembre próximo que ha designado para la visita general de cárceles.

—A archivar—La nota del Ministerio de Industrias relacionada con la destitución de don Eduardo Villagrán y Juan Bruzzo, jefe y portero respectivamente de la Agencia Marítima de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Se resuelve—Estése á lo resuelto, en la gestión del propietario del edificio que ocupa la escuela rural número 4 de Tacuarembó solicitando exoneración del descuento del 30 o|o en el alquiler que ella devenga.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Incidente promovido por la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera en el concurso para proveer el cargo de maestra de la escuela número 40 del referido Departamento.

—Se designa á los Fiscales de Río Negro, Salto y Maldonado para atender el despacho de la Fiscalía de Soriano, Artigas y Rocha, hasta tanto no se hagan cargo de ellas los titulares nombrados.

—Se manda librar orden de pago por veinte pesos cincuenta centésimos (pesos 20.50) y catorce pesos veinte centésimos ($ 14.20), importe del consumo de luz eléctrica de este Ministerio en los meses de Septiembre y Octubre, respectivamente.

MARCAS DE FÁBRICA, ETC., CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"The Unique"—De los señores Pena y Cía., de Montevideo.

"Spalding"—De A. G. Spalding y Bros, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Novoauestil"—Del señor Diego Arrieta, de Montevideo.

"Blanco y Negro"—Del señor José Pérez Belda, de Montevideo.

"Las Hadas"—De los señores Serra Cuadra Hnos., de Montevideo.

"Allcock's"—De Allcock Mefg. Co., de Liverpool (Inglaterra).

"La Campaña"—Del señor A. Bertolotti, de Montevideo.

"Veedol"—De Platt and Washburn Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de América).

"Compañía Sistema Nikel"—De los señores Cibils y Cía., de Montevideo.

"Wolf"—De la Wolff and Company, de Walsrode, Hamburgo (Alemania).

"Arco Iris"—De Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo.

"Molascuit"—De R. J. Carlisle y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"El Pintor"—Del señor Francisco Ventura, de Montevideo.

"Zeta"—De la Vacuun Oil Company, de Buenos Aires (República Argentina).

PATENTES DE PRIVILEGIO EXPEDIDAS

"Continuophone" — Del señor Mauricio Massonnier, de Montevideo.

"Mejoras en bretes para amansar y para el tratamiento de animales"—Del señor Eduardo Estrada (hijo), de Buenos Aires (República Argentina).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda tener presente—Nota de la Liga del Trabajo del Carmen adjuntando copia de las conclusiones aprobadas en el primer Congreso de las Sociedades Rurales del Departamento de Durazno.

—Al Instituto de Pesca—Vuelve la nota del mismo concediéndosele la autorización que solicita el Director para trasladarse á Punta del Este.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas—Nota del Cónsul en Nueva York, transcripta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando una carta del señor A. F. de Boer ofreciendo sus servicios como experto en vivero.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Vuelve á informe la solicitud número 72 del Frigorífico Montevideo.

—Se manda tener presente—Nota de la Oficina de Exposiciones pidiendo se provea de uniforme de verano al portero de la misma.

—A sus antecedentes—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal adjuntando los informes de las Inspecciones Veterinarias Departamentales correspondientes á la segunda quincena de Octubre último.

—A la Contaduría General del Estado—Escrito del Administrador de Colonias don Enrique Faget reclamando pago de haberes.

—En la solicitud número 1 del señor Julio A. Zuasnábar pidiendo franquicias de Aduana, se resuelve: Repóngase el sellado y se proveerá.

—En el escrito de los señores Pesquera, Bianchi y Cía. ofreciendo al Estado el específico "El Exterminador", se resuelve: Oportunamente se proveerá.

—A sus antecedentes—Nota de la Inspección de Ganadería y Agricultura adjuntando los informes de los Inspectores de Zona correspondientes á la segunda quincena de Octubre próximo pasado.

—Al capitán del barco de pesca número 1—Planilla de arqueo del mismo.

—A la Dirección General de Aduanas—Solicitud de los señores Díaz Aznárez y Compañía de 19 del corriente pidiendo franquicias de Aduana.

—Se manda acusar recibo á una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un folleto con las resoluciones tomadas por el 9.o Congreso Internacional de Secano y siete números del "Dry Farming and Rural Homes".

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 147 de la Sociedad Comercial de Montevideo pidiendo franquicias de Aduana.

—Se manda archivar—Nota del Instituto de Agronomía indicando los cargos extrapresupuesto que existen en sus reparticiones.

—A la Administración del Dique Nacional—Nota del Instituto de Pesca referente á las reparaciones de la lancha número 2.

—A la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo que designa al señor Alberto Pinto para el cargo de envalijador.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 12 de la Frigorífica Uruguaya á fin de que compruebe la aplicación de los materiales comprendidos en la misma.

—Se manda archivar — Nota del capitán del barco de pesca "Número 1", comunicando el resultado de las pruebas de velocidad del mismo.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Solicitud de los señores Céspedes, Arocena y Cía., pidiendo la admisión de 26 bovinos.

—Al Consejo de la Escuela de Veterinaria—Antecedentes remitidos por el Ministerio de Obras Públicas solicitando el pago de $ 2.893.39 por obras hechas en esa escuela.

—A la Oficina de Estadística y Publicaciones—Informe sobre agricultura del Consulado en La Paz (República Argentina), remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Vuelve la solicitud del señor Amadeo Alvigini solicitando franquicias para máquinas destinadas á un molino de la Estación Rodríguez.

—A los Talleres Gráficos del Estado — Vuelven cuentas de los talleres del Puerto de Montevideo.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 7 del señor Francisco Piria.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad pasa el expediente sobre pago de haberes al empleado don Gustavo R. Delgado.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre construcción de bañaderos garrapaticidas.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre mensura de un campo de la sucesión de don Simón Cedrés.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre construcción de un puente metálico en el paso de Las Piedras del río Daymán.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente sobre cierre de un camino en campos de don Bernardino Ubiedo ubicado en la 2.a sección del Departamento de Minas.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre introducción de materiales para la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre obras en el Pabellón de Anatomía de la Escuela de Veterinaria.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre introducción de materiales con destino á las obras del Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

—A la Comisión de Control del Ferrocarril Panamericano pasa el estado sobre movimiento de pasajeros y carga habido el da 17 del mes en curso.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre devolución de derechos de Aduana pagos por la introducción de materiales empleados en la construcción del yacht "Lohengrin".

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre encallamiento de un camino en la 6.a sección de Río Negro y en campos de propiedad de don Franklin Sousa.

—Se concede licencia á los siguientes empleados de la Dirección Puerto de Montevideo: don Salvador Mazzeo, Guillermo Santos, Jaime Obiol, Francisco Suárez, Modesto González, Ildefonso Rodríguez y Baldomero Martínez.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de esta Secretaría á la Administración Militar disponiendo se informe de la Compañía Nacional de Materiales de Construcción sobre el precio de cada vagón de balasto puesto en la Estación Canelones y en la de esta Capital.—Vuelva á la Administración Militar.

—Emilia Claveguera de Sienra, viuda de capitán—Solicita pensión.—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Isabel y Eleuteria Cardama, hijas de sargento mayor—Solicitan cédula y pensión.—Al Estado Mayor General para que justifiquen identidad de persona.

—Isidora Martínez de Viegas, viuda de alférez—Solicita cédula y pensión.—Pase á informe de la Caja de Pensiones Militares.

—Jefatura Política de Artigas—Remite una cuenta presentada por el señor Juan Renart, por $ 37.00, por concepto de gastos ocasionados por el sepelio del extinto capitán Francisco Díaz.—Informe el Estado Mayor General.

—Christophersen Hnos.—Solicitan permiso (como caso excepcional) para efectuar un viaje de excursión en un vaporcito de la Compañía, sin telegrafía sin hilos, desde Buenos Aires á Conchillas.—Concedido, pase á la Comandancia de Marina.

—Leoncio Gandós—Solicia permiso para embarcar con destino á Nuevo Berlín, consignado á don Francisco Rodríguez, 3 kilogramos de pólvora para caza y 250 tiros cargados para revólveres.—Concedido.

—Trabucati y Cía. — Solicita permiso para embarcar con destino á Dolores 2.000 tiros de revólveres; 4 revólveres y un cajón con 10 kilogramos de pólvora para caza.—Concedido.

—Telegrafía sin Hilos — Expediente sobre instalación de la estación radiotelegráfica que pertenecía al vapor "Vanguardia".—Oportunamente se resolverá.

—Arsenal de Guerra—Comunica haber recibido de la Jefatura de Cerro Largo, para su reparación, cierta cantidad de armas.—Pase al Estado Mayor General.

—Mirassou y Seuánez—Elevan una cuenta por útiles de escritorio suministrados al Regimiento de Caballería número 9.—Vuelva al Estado Mayor.

—Estado Mayor General — Comunica que le fué expedido el certificado de retirado con premio de constancia al ex soldado Regino Ferreira.—Pase al Ministerio de Hacienda para que lo remita, á sus efectos, á la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 12—Comunica que el proveedor de carne del destacamento en 25 de Agosto le ha hecho saber que desde el 1.o de Noviembre la carne será al precio de 2.40 los 10 kilos.—Vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Juana T. Carvalho de Escobar, viuda de teniente coronel—Solicita pensión.—Informe la Contaduría General.

—Wilson Söns y Cía.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor danés "Norhvalen".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor General — Comunica que fué puesto en libertad el soldado del Regimiento 5.o de Caballería E. García.

—María E. Revuelta, pensionista—Solicita abono de la pensión de Octubre próximo pasado.—Informe la Contaduría General.

—Antonio Piaggio—Solicita privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Atlantic".—Vista, al señor Fiscal de Gobierno.

—Isidora Dolores Montero, pensionista—Solicita división de pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Julián A. Borches, sargento mayor—Solicita abono de días de sueldo en reemplazo por el mes de Junio último.—Informe la Contaduría.

—Modesta Celia Caraballo, pensionista—Solicita prórroga de licencia.—Informe el Estado Mayor General.

—Broqua Scholberg—Permiso para embarcar para Dolores un revólver, cartuchos para revólver y cartuchos para carabina de salón.—Concedido.

—Francisco Piria—Permiso para remitir desde Bella Vista á Pan de Azúcar 20 cajones de pólvora de cantera. — Concedido.

—Liquidación del ex soldado José Sánchez por $ 23.05, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Arsenal de Guerra—Comunica haber recibido de la Jefatura Política de Tacuarembó los efectos de armamento que menciona para ser reparados y que no tiene orden al respecto.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Julio Vidivich, práctico lemán del Río de la Plata.—Solicita cese de la obligatoriedad del servicio de crucero y se le permita incorporarse al número de prácticos en actividad.—Vuelva á la Dirección de la Armada.

—Inspección de Remonta — Eleva una solicitud de licencia del médico veterinario doctor Sarandí Regules. — Pase al Cuerpo de Sanidad Militar, para que proceda al reconocimiento médico.

—Estado Mayor General — Comunica que ha autorizado al Jefe de la Compañía de Infantería número 2 para incluir en listas de premios de constancia con el de primera clase al soldado Juan Dávila.—Pase á la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Comunica los fallecimientos del capitán Avelino López y teniente 1.o Santiago Claveria.—Pase á la Contaduría General.

—Teresa Acevedo de Galván, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Noviembre de 1915

Trámite—Améndola y Cía., recurso de casación.

Definitiva—La Empsa del Ferrocarril Central del Uruguay recurre en apelación de una resolución del Poder Ejecutivo sobre impuesto de Estadística.

Administrativo—Tres expedientillos de liberados condicionalmente que han violado el artículo 47 del Código Penal. Queja del doctor Juan Carlos de Alzáibar contra el ex Juez Letrado Departamental de Rivera doctor J. Guani. El director de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-legales solicita una autorización. Queja de Eduardo Vaeza contra el Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital. Exposición del Comité Ejecutivo Anticolegialista del Partido Colorado sobre expedición de cartas de ciudadanía. Propuestas de Juez da Paz para la 11.a sección de Soriano y Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 5.a sección del mismo Departamento. Solicitud de licencia de los Jueces de Paz de la 9.a sección de Río Negro y 6.a del Salto. Renuncia del Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre expedición de cartas de ciudadanía. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre expedición de telegramas por la Excma. Corte. Actuaciones sobre cobro de honorarios del doctor Alejandro Saráchaga, del Durazno. Petición del escribano Ambrosio T. González, de Artigas. Solicitud de prórroga de licencia del Juez de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres.

Expedientes entrados—Administrativos, 6; en consulta, 9; á estudio, 5; relaciones quincenales, 45; oficios librados, 18; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 8.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Correa con el Fisco. Carlos de Avila con Julio Meillet. Irenea Peña de Echevarría con Manuel Méndez de Andrés. Esteban Risso é hijos, quiebra, oficio. Juan P. Musto con Justo Linares. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Angel E. Gatti contra La Comercial. Juan Pazos con Justo Martínez. Dionisio Viera con Amaro Díaz. Un sumario por pelea y heridas. Testamentaría de Guillermo Coelho. Banco Hipotecario con Enrique Cozzolino.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Suc. Juan Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay contra el Registro de Hipotecas de la segunda Sección. Test. de Román Litizali, incidente de la Sociedad de San Vicente de Paul. Concurso de Pedro Pereno. Joaquín Jubín contra Carlos M. Echevarría. Suc. Fermiana Cohelo de Herosa. Bertá Estela Marta Laviña contra Enrique Laviña. César Caprile contra José Sosa. Test. Mariana Etchegaray. Suc. Isabelino Machado. Alejandro Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. Suc. Policarmo Isidro Spandman. Test. Antonio Fernández Echenique. Crédit Foncier del Uruguay contra Guillermo Verón. Suc. Lorenzo Couture. Cúneo Fuentes de Gómez. Menor Mario Santurio. Suc. Candelaria Menchaca de Artigas y otros. Incapaz Bernardo Bonafont. Suc. Juan Magdaleno Vera y Petronila Eusebia Vera. B. de Crédito contra R. Canals. D. Girello Vagnelli contra B. Faraco. Suc. J. B. Barone Bianho James contra J. M. Lago. B. de Crédito contra Federico Casolia. Suc. Pedro Rey y Juana Otegui de Rey. María Luisa Faccio contra Tomás Faccio. Incapaz Zelmira Ramospe de San Martín. Suc. Catalina López de Bustos. Suc. Angel Antonio Puglia. Suc. María del Carmen Gómez de Martínez. Suc. María Segunda Carve de Conlazo Zabalúa. Ciudadanía Diego Gómez. Suc. Constantino Alonso. Suc. Benito Campella. Suc. Carmen Toribio de Quevedo. Suc. Juan de Almagro. Suc. Gregoria Rumacho.

Definitivas —Enrique Vidal de Reyes, Juan Antonio Reyes y Carmen Reyes de Morelli, prescripciones.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — José Panosetti con Antonio Suárez Pérez. Concurso de Nicasio Menéndez. Caja Obrera con Disma Brusoni de Stagnero. Suc. de Eduarda G. de Blas. Suc. de Francisco Echevarría y Tellechea. Suc. de Melitón Muñoz, incidente Acquarone. Test. de Manuel Caldeiro. Suc. de María L. de Caldeiro (2). Suc. de José M. Quiroga y otra. Nicolás M. Olivari con Carlos Vallarino. Ida Busch con Juan J. Gard y Sanjuán. María P. de Montans con Domingo Tossi y otros (2). María P. de Montans, incidente. Intestado José Gimellini (2). Dolores V. de Matto con Luis Bolasco. Suc. de Guillermo Coelho, incidente. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro (2). Lucía G. de Tovagliare (2). Concurso de José Balboa (2). Test. de Carlos Daveri y otra. Suc. de Ramona Lacuague. Amabilia González. José Barbé. Ana S. de Rebagliatti. Segundo Pérez. Acordada de la Alta Corte. Suc. de Isaías S. Baroni. Suc. de Esteban Armas Curbelo. Ladislao Silveira con José M. Navarrete y Cía. Octavia P. de Calvio con Miguel Abiussi. Andrés D. Selkis con F. Senalta González y Cía.

Interlocutorias—Suc. de José de León y otros, incidente.

Definitivas—José Romeu. Sucs. de José Grecco y otra, incidente. Eulogia C. de Silva. María L. de Rizzo.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 26

Trámite—Suc. Pantaleón Sansone. Suc. Antonia M. de Smoquina. Suc. Pedro Galcerán. Test. José Luvicio. Suc. Pablo Raymond. Suc. María G. de Campodónico. Sucesión Antonio Galarza. Sucs. Encarnación A. de Dagliotti y otras. Suc. Avelino Javier Figares. Test. José María Guerra. Test. María A. Gutiérrez. Suc. Catalina Barbieris de Adano. Suc. Pablo Gamboa. Suc. Justa Mariño de Wilson. Suc. Juan M. Villar. Sucs. Donato Espino y otros. Sucs. Dominga C. de Baliñas y otro. Test. José Paredes. Suc. Enrique Gradín. Suc. Otto Grether. Suc. Juan Basilio Etchepare. Ché Puigarnau y Pico. Credit Foncier de l'Uruguay con María Tassano de Chiappe y otros. María Paz C. de Freitas. Socorro A. de Sánchez con Faustino J. Méndez. Credit Foncier de l'Uruguay con Sebastián Ramírez. Angel Mazzino con Torrial Bertonasco. Manuel I. Rosales. Adelaida Parker de los Reyes. Valentín Bonilla. A. M. Fernández y Cía. con Severiano M. da Silveira. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos Storace y Cía. con Carmen B. de Barrios. José A. Manfredi y otros. Antecedentes relativos á la incapacidad de N. N. y desde fojas 5 vuelta. Emilio Otasevich. D. Percontino é hijos con la suc. Pascual Lungo. Teresa Cereijo Rodríguez y otros con Cosme Guillen. José Leone con Juan Santinee, pieza mandada formar por separado. Héctor Valentín Bado y otros. Augusto Ponsolle con Juan Prando Algarate. Manuel Gómez. María Juliana de Romanelli. Natividad O. de Imirizaldu. Hermina R. de Esperón Muñiz contra su esposo Francisco Esperón Muñiz. Teresa Gausachs. Eleuterio Cama. Vicenta G. de Bonifacio. Frugoni y Cía. con la sucesión de Juan Giordano (a) Jordán. Banco de Cobranzas L. y Anticipos con Juan Onda y otra.

Interlocutorias—Angel Mazzino con Tomás Bertonasco. Suc. Irma R. Avegno. Sucs. Teodoro y Antonio García. Atahualpa Soto con Antonino Artigas, concurso. Prudencio Alvarez. Santiago Omar con H. Dick de Manvell. Conc. Cimilhia.

Definitivas — Encarnación G. de Daglio y otros, sucs. Osvaldo Aliseris. Florencia A. T. de Lapeyre. Mercedes N. de Moyano. Carlos Crovetto con la suc. José Rocca. Suc. Paula Migues de Quintana.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite—J. M. de Simone con el Estado. Dirección de Impuestos con Antonio Staiff y Cía. Murissich Felipe, denuncia derechos fiscales. Novoa Vicente y otros solicita el registro de una mina á la que denomina "San Fernando". Larravide Amelia con el Estado. El Estado con don Roque de Donato, expropiación. La Dirección General de Aduanas con E. Liguori y Natalio Surijon.

Definitiva—Isola Ulises, denuncia mina "Isabel".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — Isolabella Bado y Taborda con José Ceres. José Gandra con Diego Castro y otro. Gumersindo Núñez con Francisco Esperón Muñiz y Juan Ricaud. Pedro Bigatti, concordato preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa con Alfredo Gardey. Tomás Gagliardi, concordato preventivo judicial. Felipe L. Monteverde y Cía., concordato preventivo extrajudicial, incidente Juan B. Barbat. Perusset y Didisheim con Casaravilla y López. José Antonio Rigau, título de corredor y rematador. Banco de Galicia y Buenos Aires con Enrique Menini y Juan Deambrosis. Eduardo Loppacher y Cía. con Manuel Savini y Enrique Albanell. Rafael Algorta Camusso sobre disolución de la Sociedad Jorge Kelly y Cía. Razetti Hnos., concordato preventivo judicial: Novo; Cerro Agostinelli y Cía. con Aróstegui ó Crottogini: Eulalia Rubio y la Comisión Liquidadora de su concurso voluntario con José Romeu. Baldomero San Martín, concordato preventivo extrajudicial: Juan C. Pastorino con Brusoni y Lascano, tercería Emilio Landinelli. Antonio Trigo con Enrique C. Pollini. Francisco Ponso, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á A. M. Fernández y Cía. José Fernández, concordato preventivo extrajudicial: Juan M. Mailhos con José González. Juan F. Castro, concordato preventivo judicial. Staricco Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Tomás Gagliardi, concordato preventivo judicial. Eduardo Loppacher con Manuel Savini y Enrique Albanell. Santiago Vinaja con la Sociedad Parque Balneario Solís. Leonardo Cadenas y Cía. con Augusto Vallega. Florentino Santana con Juan Cardellino. Mario de Vila con Tomás Faccio. José Martínez, concordato preventivo extrajudicial. Telis y Aguilera, concordato preventivo extrajudicial, incidente Bernardo Vallarino. Concurso Angel Lapeña.

Interlocutorias — Ferrando Hnos., concordato preventivo judicial. Ramón Lema con José Silla. Pascale y Rolando, concordato preventivo judicial. Casio Vogelbacher con Ana A. de Aonso, Ernesto y Eugenio Aonso. Bernardo Seoane, concordato preventivo extrajudicial. Carlisle Crocker y Cía. con Engelberg Hardt y otros solicitando el rechazo del concordato preventivo extrajudicial de Pedro S. Gil. Italo Descalzi y Genaro Pérez con Benito Riera y Cía. Ferrando Hnos., concordato preventivo judicial. Enrique Acquarone con Federico Ferolla. José María Díaz, concordato preventivo extrajudicial. Banco de Galicia y Buenos Aires con Pedro Morás. Ignacio M. Turconi, concordato preventivo judicial.

Reservadas—Tres providencias.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Banco de Crédito con Alfredo O. Risso y Américo Risso. Agustín Gamberoni con Lisandro González (hijo). Joaquín Caamano, concordato preventivo extrajudicial. José F. Vaccaro con Juan de Rosa. Mateo Valentini con J. Miró y Ramón D. Canals. J. J. García é hijo con Gervasio de León y Cía. Isse Salomón Belhat, concordato preventivo extrajudicial. Federico V. Cabrera, concordato preventivo extrajudicial. Gaggero Hnos., quiebra. Federico Panebianco, concordato preventivo extrajudicial. Angel Puppo (hijo), concordato preventivo extrajudicial. Manuel Fernández Rojas con Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". José Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Razetti Hnos con Víctor Giardulli. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno en la quiebra de E. Risso é hijos. Francisco R. Rial, concordato preventivo judicial (2). Banco Español del Río de la Plata con Alberto Santa María. Antonio Gamberoni con Manuel Fernández. Viuda é hijos de Juan J. Aguerre con José Anastasía. Enrique Strobach con Razetti Hnos. Pons Hnos. y Esteve con Reynaldo Ottati. Enrique B. Swinden con Penadés Mume y Cía. Isidro Alegresa, matrícula de comerciantes. Juan Baccino con Juan A. Bazzoffi y José Gallego. Banco Español del Río de la Plata con María Echevarría. Pedro Cetti con Bernardo Halty. Exhorto del señor Juez Federal de la Capital de la República Argentina en los autos Edwards Facé con Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada. José García, concordato preventivo judicial. Manuel Díaz, concordato preventivo extrajudicial. Juan Balbi, concordato preventivo extrajudicial. Juan Tarbe con José Balboa. Guillermo Flesch, concordato preventivo judicial. José Lourido con Augusto Dupont Aguiar. Juan Bianchi con Luis Bianchi. Trabucatti y Cía. con Vicente Lacoin. Hijos de G. A. Gamberoni con Claudio González. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis García. Julián Lagos con Jerónimo Chiappe.

Interlocutorias—Isidro S. Lestrade con Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada.

Definitivas — Luis Mariani con Pascual Piretti. Felipe L. Montecide, solicitando matrícula de comerciante. José Goñi, título de corredor y rematador. Angentine Central Leather Company, solicitando matrícula de comerciantes.

Reservadas—Una.

Libros rubricados — Sociedad Anónima Guillermo Johnston y Cía.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — A. López Barrios con H. Eulogia Saráchaga, divorcio, dos providencias de trámite. E. E. Saráchaga con A. López Barrios, "litis expensas". J. Días Martínez y Francisca Rivero, sucesiones. H. Oleda Caravia con F. Winterálter. A. Pay con J. Durra. S. Segunda Vinates, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. Intendencia Municipal con J. Silva. F. Martín con I. Ramos, divorcio. J. Silveira con A. Diana, divorcio, incidente sobre situación de los hijos. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de San José número 1645. A. Penello y otra, sucesiones. S. María Kliche con A. Pereira Leal, divorcio por la sola voluntad de la esposa. J. Brugnini con J. Baroffio, cobro de pesos. L. B. de Zarazola, incapacidad. R. Romero, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 2929. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 4103. M. Vidal con J. Rivella, cobro de pesos. B. Pascuariello con E. Segade. N. Conde de Torres, sucesión. E. Colombino, deduciendo tercería en los autos seguidos por M. Penedo con M. Pena y Sojo y J. Domínguez. F. Danesse contra J. Saratte, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección.

Interlocutorias — O. Llupes con E. Wells, divorcio. D. Estedre, auxiliatoria de pobreza. C. Villano con sucesión F. Busto y otra. M. Castro Cameiro con J. F. Fernández. I. Santa María y otra, rectificación de partidas. F. Feralla con P. Blanco, cobro de pesos. A. Paz, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas — E. Villagrán, sucesión. A. F. Mónaco con H. Prefacio, desalojo, apelación del Juzgado de Paz de la 12.a sección.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Alvarez Angel, inscripción en el Registro del Estado Civil. Torre Alberto, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Míguez José M., ídem ídem. Pazos Adolfo S., ídem ídem. Rodríguez Clodomiro, ídem ídem. Ibarreche de Denniell Angela contra la suc. de Federico Donnelly, ejecución de hipoteca. Rodríguez Olasceres, inscripción de su nacimientos en el Registro del Estado Civil. Castro de Berreta Juan contra Pedro Berreta, alimentos. García Pedro contra Pablo R. Lamella, tercería Horacio Giménez de Aréchaga, cobro de pesos. Cheroni Delfina, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Martino de Lanzaro Vicenta contra Juan Iglesias y otro, reconocimiento de firma. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección. Bermúdez Eduardo contra María del Solar, divorcio. Exhorto de la ciudad de Buenos Aires para la rectificación de partidas de Eduardo Camelli. Zás Carmen contra Juan Foulgerall, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Poittevin Fernando contra José María Villante, cobro de pesos. Amorelli Manuel, incapaz. Pons Nicolás, incapacidad. Del Campo Francisco contra Manuel Lorenzo Real, medidas preparatorias. Richert Oscar contra Mariana Dieveck, divorcio. Bereta Teresa contra Miguel Bergamasco, divorcio. Avegno Carmelo contra Pascual Antoniello, reconocimiento de firma. Lorenzo José y otros contra Ramón Peyro, cobro de pesos. Pena Carmen contra Nicolás Rico, alimentos. Echevarría Fachin, auxiliatoria de pobreza. Leittere René, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Barneche Anselmo y Pedro, rectificación de partidas. Estela de Ifán Ramona, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Valente Jacinto contra Manuel Diz, cobro de pesos. Acosta Ricardo contra Manuel Piñera, cobro de pesos. Montalván Andrés, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Montero Ernesto contra Clotilde Arnaud, divorcio. Buono Lauro contra Nicolás Spano, reconocimiento de firma. Aznárez Policarpo, rectificación de partida.

Ciudadanías—Alejo Clemente, Francarolli Juan, Reyno García Serafín, Caramés Laurencio, Villar Manuel, Boazas Evaristo, Marich Juan, Seisdedos Angel, Angelo José, Tesone Pompeo, Monteagado Bernardo, Pérez Vila Antonio, Guestte Carlos, Capo Miguel, López Cecilio, Pérez

Gregorio, Nogueira Ramón, Rodríguez Serafín, Moratorio Carlos, Estipiñan Francisco, Núñez Jerónimo, Leiro Núñez José, Cabreo Fermín, Molinuovo Enrique.

Providencias reservadas—Una.

Definitivas—Domínguez Antonio, ciudadanía. De Ferrari Francisco, ciudadanía. Céspedes Guillermo, ciudadanía. Martínez Raymundo, ciudadnaía. Catterino Roque, ciudadanía. Lecocq Enrique contra Dante Mario Cuñoli, reconocimiento de firma. Casal Alejandro contra Faustino Laguarda, reconocimiento de firma. Sacias Manuel contra Pedro Scoppa, daños y perjuicios.

Eduardo Routin Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 26 de Noviembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica en descenso. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 24° y 17°, Rocha 27° y 18°, Melo 33° y 17°, Rivera 27° y 16°, Paso de los Toros 35 y 23° y Fray Bentos 36° y 21°. Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte en la costa del Atlántico y Uruguay y del Este en la parte Norte de la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 406 kilómetros. La nebulosidad aumenta. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 753.45.

Temperatura: Normal 26'70, á la intemperie 28'50, máxima 29'10, á la intemperie (sol) 34'90, mínima 19'60, á la intemperie 17'00.

Viento: S. S. E., 16 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 10 y 30.

Tensión del vapor de agua: 17.40. Humedad relativa: 66'00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 25'30.

Salsedumbre: gramos por litro, 5.13.

Altura de las aguas: 1.25 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur, con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 26 de Noviembre de 1915

2.000 pesos, ampliación.
33.200 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
7.300 pesos, á 7 pesos 20 centésimos por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 1/2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
15.500 pesos, al 8 1/2 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
400 pesos, no se expresa.
3 000 pesos, no se expresa.
3.000 pesos, no se expresa.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 26 de Noviembre de 1915

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 9 por ciento anual.
3 800 pesos, al 9 por ciento anual.
3 500 pesos, al 9 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
1 200 pesos, al 10 por ciento anual.
914 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.200 pesos, al 12 por ciento anual.
2.155 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Noviembre de 1915

512 pesos, terreno frente á la calle Magallanes, 94 metros.

3.207 pesos, casa en el Pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones, 948 metros.

880 pesos, terreno en la 8.ª sección, frente á la calle Palmar, 220 metros.

5.312 pesos, casa á inmediaciones del Cerrito de la Victoria, frente al Camino Reducto, 370 metros.

966 pesos, terreno en Villa Colón, frente á la Avenida Lezica, 536 metros.

800 pesos, solar en el barrio Fortuna, con frente á la calle de los Millonarios, 900 metros.

3.140 pesos, finca en los Pocitos, con frente á la calle Cervantes, 881 metros.

20.060 pesos, finca en la manzana 13, con frente al Sud á la calle Buenos Aires, 94 metros.

2.600 pesos, finca en la 6.ª sección de San José, pueblo Libertad, calle de Marzo, 691 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 26 de 1915

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado . . .	60 50

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
5.000	para el 27 de Noviembre	96 50
1.000	ídem ídem	96 50

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
3.600	para el 27 de Noviembre	84 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	para el 27 de Noviembre	60 30

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 27 de Noviembre	80 40
932 50	ídem ídem . . .	80 40

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.000	para el 27 de Noviembre	95 —
2.000	ídem ídem	95 —
5 000	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
1 700	al contado	83 90
1.000	para el 27 de Noviembre	83 80
4 000	ídem ídem	83 80
1.000	ídem ídem	83 90
5.000	para fin de mes . . .	83 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 27 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Noviembre de 1915

Manuel L. Calviño, oriental, 16 meses, Blandengues 1991.

Escolástico Viera, oriental, 4 años, Río Negro 1020.

Rosa Fontana de Saporiti, italiana, 70 años, viuda, Río Negro 1068.

Luciano de las Casas, oriental, 58 años, soltero, Chaná 2223.

María Depauli de Nario, oriental, 28 años, viuda, Miguel Barreiro 128.

Ana Mesa de Fuentes, oriental, 40 años, casada, Arroyo Negro 2479.

Prolonginio Gilota, brasileño, 27 años, casado, Piedad 1755.

Andrés Castro Pena, español, 54 años, viudo, Avenida General Flores 2079.

Elio Rendel, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Canuto Colmán, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Delfina Pereyra de Anza, oriental, 51 años, casada, Hospital Maciel.

Ernesto Graterole, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Pascual Massano, italiano, 62 años, casado, Hospital Maciel.

Eduardo Quelly, español, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

María Antonia Varela, oriental, 5 meses, Particular 1026.

Teresa, Scarafia, oriental, 8 meses, Miní 760.

Mario Castelar Arostegui, oriental, 23 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Margarita Castro, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Florentino Umpiérrez, oriental, 6 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Rodríguez, oriental, 9 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Liria Dioconda Rodríguez, oriental, 9 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Elbio González, oriental, 15 meses, asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Angel Fernández, oriental, 13 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Gonzalo Sánchez, oriental, 8 meses, Obligado 12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 27 de Noviembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3285



Con fecha 26 de Noviembre de 1915, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

2
DOS

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
821-v.dic.15.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de cien mojones kilométricos y cien hectométricos, destinados á las carreteras á cargo del Estado.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de cien mojones kilométricos y cien hectométricos, destinados á las carreteras á cargo del Estado, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Plaza Zabala número 314), todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraran alguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 25 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o.
818-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

260 docenas escobas comunes, 500 docenas carreteles de hilo blanco para costura, 10.000 kilos jabón amarillo común, 5.000 kilos creolina pura.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Diciembre próximo á las 10, en cuyo día y hora, si concurren licitadores en número legal, serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran, reservándose la institución el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General.
817-dic.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Peral**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 178, y doña **Natalia Boubeta**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
949-v.dic.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Francisco Davis**, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña **Ida Pritsch**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
950-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Ceballos**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad chileno, nacido en Concepción, domiciliado en la calle Sarandí número 184, y doña **Ermelinda Abella**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
951-v.dic.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Herrán**, de 58 años de edad, de estado viudo de María Luisa Sierra, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Manuel Blanco número 1029, y doña **Manuela Jacobson**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1290

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
952-v.dic.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Rocca**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1607, y doña **Isi Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 579.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
953-v.dic.6.

Al comercio y al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el 24 del corriente el escribano don Julio D. Lagos, el señor don Juan Reinhardt prometió vender á don Manuel Do Campo su casa de comercio que en el ramo de venta de cerveza y anexos tiene establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2009, esquina Nicaragua, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, todas aquellas personas que tengan cuentas á cobrar contra dicho comercio, pues vencido ese término no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — Juan Reinhardt. — Manuel Do Campo.
819-v.dic.17.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á los señores Preve Hermanos la fábrica de hielo que tengo establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) en esta República, incluso el edificio, maquinarias, accesorios y útiles; llamo á los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de 30 días en el escritorio de los señores Preve Hermanos, Plaza Independencia número 719, de esta Capital. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — José M. Vázquez.
820-v.dic.17.

OFICIALES

Dirección G. de Impuestos Directos

CAMBIO DE HORARIO

Se hace saber al público que desde el 1.o de Diciembre entrante hasta el 15 de Marzo de 1916 el horario ordinario de oficina será de las 8 á las 12. — Montevideo, Noviembre 25 de 1915. — La Dirección.
814-v.dic.1.o.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución de este Consejo, aprobada por el Poder Ejecutivo, á partir del 1.o de Enero de 1916 los gastos de práctico y remolque de los buques que atracan, quedarán por cuenta de éstos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — Luis Puig, Presidente. — Justo José Mendoza, Secretario.
792-v.dic.9.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3280

Con fecha 19 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Lead Company, de Nueva York

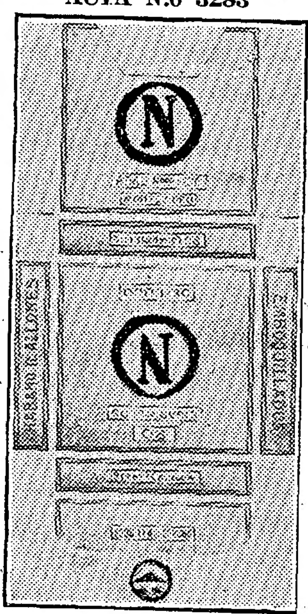
(E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"DUTCH BOY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
806-v.dic.11.

ACTA N.o 3282



Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Moure, Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL MORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
807-v.dic.11.

ACTA N.o 3283



Con fecha 22 de Noviembre de 1915, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"N"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
808-v.dic.11.

ACTA N.o 3260

FRENCH'S

Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social The R. T. French y C.o, de Rochester, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"FRENCH'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
729-v.nov.29.

ACTA N.o 3281



Con fecha 20 de Noviembre de 1915, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TABARÉ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
810-v.dic.11.

ACTA N.o 3277



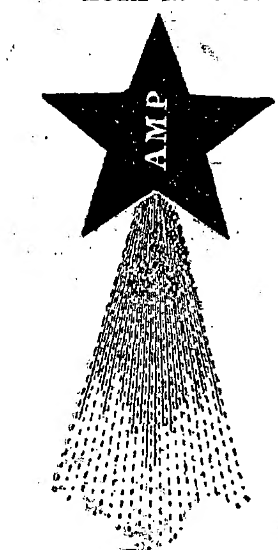
Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Coates y Cía., de Montevideo, apoderados de los señores James Pascall Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"PASCALL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
780-v.dic.6.

ACTA N.o 3261



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis H. Goldsoll, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:
"YUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
736-v.nov.30.

ACTA N.o 3267



Con fecha 9 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mariano Planas, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:
"COMETA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
789-v.dic.7.

ACTA N.o 3269



Con fecha 10 de Noviembre de 1915, el señor Joaquín Lourido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"EL TRIUNFO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
731-v.nov.29.

ACTA N.o 3271



Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores John Crabbie y C.o Ltd., de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:
"ELEFANTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (especialmente Whisky). — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
738-v.nov.30.

ACTA N.o 3265



Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fornarino y Zunin, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA COLONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 64.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 781-v.dic.6.

ACTA N.o 3273



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES OSOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 761-v.dic.3.

ACTA N.o 3259

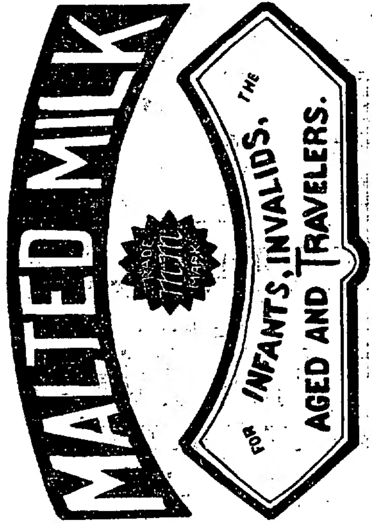


Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gardon's Dry Gin C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de marca (renovación):

"DRY GIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 749-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3279



Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horlick's Malted Milk Company, de Racine, Wisconsin (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"MALTED MILK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 795-v.dic.9.

ACTA N.o 3272



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES ZORROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 760-v.dic.3.

ACTA N.o 3275



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"TRES CORMORANES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 763-v.dic.3.

ACTA N.o 3264



Con fecha 8 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Dellazoppa y Morixe, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS TROPICAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 771-v.dic.4.

ACTA N.o 3262



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor C. A. Crane, de Cleveland, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CRANE'S—MARY GARDEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 755-c.dic.2.

ACTA N.o 3263



"El Amigo Del Cantinero"

Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de

la Geo W. Hoffman Company, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"THE BAR-KEEPER'S FRIEND"
"El Amigo del Cantinero"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
766-v.dic.3.

ACTA N.o 3278



Con fecha 18 de Noviembre de 1915, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TORRES Y BANDERA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.— Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 795-v.dic.9.

ACTA N.o 3274



Con fecha 15 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson & C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"TRES RATONES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 762-v.dic.3.

ACTA N.o 3284

Con fecha 23 de Noviembre de 1915, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANGELITO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 813-v.dic.13.

ACTA N.o 3268

Con fecha 9 de Noviembre de 1915, los señores Bankier y Linn, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"STUCOLINA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 34.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 723-v.nov.27.

ACTA N.o 3258



Con fecha 6 de Noviembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gordon's Dry Gin C.o Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro da la marca (renovación):
"OLD TOM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 741-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3276



Con fecha 17 de Noviembre de 1915, los señores Viuda de Balart é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EVA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
779-v.dic.6.

ACTA N.o 3270



Con fecha 10 de Noviembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Reuss y Cía., de Mazeppa Works, de la ciudad de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"MAZEPPA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a, 25.a, 28.a, 31.a, 32.a, 38.a, 39.a, 42.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a, 77.a y 78.a, 80.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
377-v.nov.30.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, como alumnos simples, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Diciembre próximo.
Las solicitudes deberán venir acompañadas de la partida de estado civil, certificado médico y certificado de moralidad, en el sellado correspondiente.
Se previene á los interesados que vencido ese plazo no se recibirá ninguna solicitud al respecto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — El Secretario General.
725-v.nov.30.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE
Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **«Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente»**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914
Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.
Su precio es:
A 1|2 pasta .... $ 3.00
» la rústica .... » 2.00
Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.
NOTA. — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Hospital de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado y se recibirán el día 27 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — La Dirección. 717-v.nov.27.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 30 de Noviembre de 1915 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — La Dirección.
732-v.nov.30.

Dirección Puerto de Montevideo
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Reparación general del vapor cisterna «Montevideo»
Llámase á licitación, por segunda vez, para la reparación general del vapor cisterna «Montevideo», de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1915.—Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o.
602-v.dic.14.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.000 metros casimir azul oscuro, 3.900 metros cheviot de verano, 4.000 metros dril azul, 2.000 metros

percalina negra, ordinaria, 2.000 metros cretona amarilla, ídem, 2.000 metros satinet, ídem, 1.000 cordones de algodón para marineros, 100 docenas camisetas de algodón para ídem, 100 docenas pañuelos de seda para ídem, 500 barboquejos para kepí de oficial y 20 kilos broches números 3 y 4.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 13 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 15, en cuyo día y hora, y siempre que concurran licitadores en número legal, serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta institución el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 784-v.nov.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señora Ramona Barrios de Rodríguez solicitando permiso para que se extraigan los restos de José Pérez, Manuel Castelo, Rosa Romero de Mazzitelli, Santiago Patrone, Paula García de Gómez, Luis Laurino, Eduardo Ramos Galván, Ambrosio Del'Era, Adelaida B. de Carzoglio, Enrique Vidal, Pedro Fernández Vázquez y los de Agustín Frenedoso, del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central con destino al Osario General, se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Agosto 26 de 1915. — La Administración. 332-v.dic.1.o.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS
CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en la ciudad de Artigas, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 28 de Agosto de 1915.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el día 8 de Diciembre próximo á las 11.

4.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. —Artigas, Septiembre 8 de 1915. — Carlos M.a Perichón, Intendente. 438-v.dic.7.

INTENDENCIA M. DE FLORES
EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don José María López, en representación de los menores Alejandra E., Natalia y José M.a Luna, solicitando permiso para desviar un camino departamental de una fracción de campo que posee en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Gregorio Lugo; al Sudeste, con Daniel O'Neill; al Este, con campo del exponente, y al Oeste, con Juan M.a Estrada y Pascual de los Campos.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 11 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente Municipal.— José A. Epalza, Secretario. 751-v.dic.16.

EDICTO

Se hace saber al público que ante esta Intendencia se han presentado don José María López y Atanasio y Carlos Pedreira, solicitando permiso para desviar un camino departamental de una fracción de campo que poseen en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Indalecia Machado; al Sur, con Juan M. Estrada; al Este, con Rufina G. de Villanueva, Eusebio Pedreira, Domingo Pedreira y Suc. Elena Machado de Luna, y al Oeste, con chacras de la Suc. Juan Villanueva, terreno ocupado por colegio público, Gervasia Olivera de Perera y más campo del señor López.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y á sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1915. — Agustín G. Preliasco, Intendente Municipal. —José A. Epalza, Secretario. 752-v.dic.16.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION

Esta Intendencia Municipal llama á licitación pública para la construcción del adoquinado y cordones para vereda en los siguientes puntos de esta ciudad: calle 8 de Octubre entre Montecaseros y Cerrito y calle Montecaseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, señalándose para la apertura el día 6 de Diciembre del corriente año á las 10. — Paysandú, Noviembre 19 de 1915.— G. S. Francesch, Secretario. 793-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ottaviano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 521, y doña **Ana Frávega**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 927-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 105, y doña **Basilia López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 925-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Weisskopf**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en la calle Colón número 1555, y doña **Teresa Standinger**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Simbach, domiciliada en la calle Colón número 1555.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 903-v.nov.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Crivelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1175, y doña **Joaquina Sunguino**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 768.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 939-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rexach**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Reconquista número 621, y doña **Mercedes Cisa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Reconquista número 621.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 928-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Egidio Varela**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 770, y doña **Segunda Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 909-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Boasso**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1234, y doña **Ubaldina Luzzi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ravena, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 710-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1015, y doña **Pilar Boullosa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1056.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 711-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Sansón**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1260, y doña **Virginia Noseda**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 904-v.nov.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Facal**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la

calle Tacuarí número 1332, y doña **Dolores París**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 929-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Adolfo Berta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña **María Antonia Lussich**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 930-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pelerusso**, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso domiciliado en la calle Durazno número 1274, y doña **Perfecta Lorenzo**, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ibicuy número 1072.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 931-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Viana**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1220, y doña **María Inés Flores**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 712-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ovidio Moyano**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña **María Gamarra**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 713-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Echeveste**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Ejido número 1265, y doña **Vila Balbi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 714-v.nov.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ruoppolo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Colonia número 1246, y doña **Josefina Infante**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1246.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 715-v.nov.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Larrañaga**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1011, y doña **Lola Camaño**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 932-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Cupainolo** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1529, y doña **Margarita Castaldo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 926-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Particular número 1042, y doña **Josefa García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Particular número 1042.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 716-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Benigno Alvarez**, de 49 años de edad, de estado viudo de Carmen Bengoa, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 1539, y doña **Josefa Ramona Olascoaga**, de 39 años de edad, de estado viuda de Juan Molinari Peirano, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Lavalleja número 1671.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 717-v.nov.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yí número 1792, y doña **Perfecta Is**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Asunción número 1356.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 940-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Domínguez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1516, y doña **Ignacia Berrondo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 933-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Olivero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad venezolano, nacido en Caracas, domiciliado en la calle Lima número 1607, y doña **María Nieves Varela**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1607.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 923-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Delgado**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Canelones número 784, y doña **Herminia Seitune**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 718-v.nov.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Dionisio Castro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos número 35, y doña **Carlota María Juana Suseña**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Propios número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 905-v.nov.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ugartemendia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 2471, y doña **Celia Rivara**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2681.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 934-v.dic.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hotka**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Rann, domiciliado en el *Frigorífico Montevideo*, y doña **Ana Corona**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Galitzia, domiciliada en el Frigorífico Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 941-v.dic.3.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Ana Palarea**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y *lo firmo para que sea fijado en la puerta* de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 942-v.dic.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Federico Christensen**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Copenhague, domiciliado en la calle Capurro número 55, y doña **Angela Tuana**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y **lo firmo** para que sea fijado en la puerta **de esta** Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 943-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Julián Curiel**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña **Corina Antúnez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Olivos número 982.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario **Oficial**» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 924-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año *1915*, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Rojo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 108a n|v., y doña **Leonisa Diez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 919-v.nov.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Prunell**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1043 (1.a sección), y doña **Graciana Facello**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1781.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 920-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Sarniguet**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2550 (12.a sección), y doña **Teresa Pisani**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 921-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Julián Giménez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Navarra), domiciliado en la calle Prensa número 252, y doña **Catalina Jaume**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pablo Galarza número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 922-v.nov.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Manuel Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña **Matilde Anunciación Birriel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 944-v.dic.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alarcón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña **Teófila Pintos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Industria número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 948-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tellechea**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2209, y doña **Angela Luppi**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 935-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Vázquez Ledesma** (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río Negro número 1522, y doña **Esmeralda Lareu**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Salsipuedes número 1284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 936-v.dic.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Quartiani**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Garlasco el 15 de Abril de 1889, domiciliado en la calle Porongos número 2370, y doña **Petrona Dufourg**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó el 26 de Noviembre de 1893, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 945-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Muniz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1889, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2238, y doña **Ana María Alcatte**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 937-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Ruiz**, de 30 años de edad, de estado soltero,

de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 28 de Febrero de 1885, domiciliado en la calle Guayiyú número 2470, y doña **Silvina Cancela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 16 de Junio de 1892, domiciliada en la calle Justicia número 2228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 938-v.dic.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Trías**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Trabajo número 19, y doña **Dolores Irasoqui**, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Trabajo número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 946-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Carlos Areco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 10, y doña **Ana Escuder Núñez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Castro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 947-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Salvatico**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Carmen Ferreccio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 906-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Balero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Clara Perfecta García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 907-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Medina**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña **María Nieves Herrera**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 908-v.nov.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE 2.o TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á varias sumas de dinero (papel moneda), que fueron halladas en los primeros días del mes de Septiembre del año 1912, junto al caño colector, al Sur de la calle Ibicuy, de esta ciudad, á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1915. — Alfredo Guarnaschelli, Actuario. 750-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los que puedan considerarse perjudicados con la expedición de la segunda copia solicitada por don Santiago Gratwohl de la escritura otorgada á su favor por la sociedad anónima "The River Plate Estancia Company Limited", representada por los señores Wilson Hermanos, en escritura de 10 de Mayo de 1913 que autorizó el escribano don Gabriel Borrás, que comprende una fracción de campo y sus mejoras, señalada con el número 141 en el plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros en los meses de Octubre y Noviembre de 1912, que forma parte del campo conocido por estancia "Los Altos", situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 2.576 metros, que linda por el Norte con el lote 142, por el Sur con el 140, por el Este con calle pública y por el Oeste con el arroyo del Perdido, para que comparezcan á estar á derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio. — Colonia, Octubre 14 de 1915. — Ramón Barbot, Escribano Público. 654-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Servanda Viera de Lavagna, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 2 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano. 505-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO D. DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Primo Rossi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho causante para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1915. —José Durañona y Vidal, Escribano público. 704-v.en.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se cita, llama y emplaza á don Diego Violante ó á quien se considere con derecho á la cuarta parte de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la manzana número 43 de esta villa, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste, sobre la calle América, por 48 metros 104 milímetros de fondo, y que, por ser esquina, también es de frente al Noreste á la calle Libertad, lindando al Sudeste con don José María Reyes y por el Sudoeste con terreno conocido por de don Isidoro Canosa, para que personalmente ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el asunto que sobre venta del inmueble mencionado por no admitir cómoda división, ha promovido don Rafael Luchinetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1915.— Vicente T. Caputi. 801-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL Dpto. DE MALDONADO

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Buyssán y Pintos ó á quienes se consideren con derecho á un terreno y mejoras denominado «Fábrica», situado en la parte Norte de esta villa y en la manzana circundada por las siguientes calles: al Norte, calle Reconquista; al Sud, calle Misiones; al Este, calle Ituzaingó y al Oeste, calle Sarandí; para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Agosto s|n., dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio seguido por el procurador de Impuestos del Departamento, don Juan Mier Velázquez, por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Septiembre 13 de 1915. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. 549-v.dic.20.

COMERCIALES

Sociedad Anónima

Del Molino y Fidelería Cosmopolita de San Ramón, Departamento de Canelones (en liquidación).

Ponemos en conocimiento del público que en la asamblea general de accionistas celebrada el 27 de Octubre último, en San Ramón, se resolvió por unanimidad de votos la disolución y liquidación de dicha sociedad, designándose á los que suscriben miembros de la Comisión Liquidadora encargada de llevar á efecto lo resuelto con amplias facultades para que judicial ó extrajudicialmente procedan en la forma que lo consideren más conveniente á los intereses generales.

Que habiendo concertado los señores acreedores con don Juan C. Oliveri, que resulta ser el principal de ellos, que se haga cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad anónima, con la obligación de abonar el 40 por ciento sobre el importe de sus créditos que se detallan en el balance y el 10 por ciento á los señores accionistas sobre el de sus acciones, ambos pagos á 12 y 24 meses de plazo, en cuotas iguales, contados desde el día en que se efectúe la escrituración definitiva, según compromiso privado existente en nuestro poder, forma de liquidación que esta Comisión considera ventajosa para los intereses de todos, máxime cuando ha sido proyectada por los propios acreedores, que son los verdaderos interesados en velar por ellos, en vista de lo cual, cumpliendo con el mandato, la acepta en todas sus partes, y debiendo procederse á la escrituración de todo lo perteneciente al establecimiento mencionado á favor de don Juan C. Oliveri, á quien se ha dado posesión del mismo, se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Ramón, Noviembre 24 de 1915. — Natalio López Ramos. — Pedro Conti. — Ernesto Prósper. 816-v.dic.15.

Venta de panadería

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á mi hijo don Enrique P. Bernasconi la panadería que mi finado esposo, don Pedro Bernasconi, tenía establecida en esta villa. A los fines expresados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores de dicho comercio para que concurran con sus respectivos créditos dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la citada ley establece. — Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, Noviembre 22 de 1915. — Mariana I. de Bernasconi. 815-v.dic.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Frugoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1902, esquina Asunción número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Juan Lorenzo. 809-v.dic.14.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que no formo parte de ninguna especie en la firma de la "Provisión Vibanco", establecida en la calle San José esquina Río Negro, y que las que giran bajo mi firma se encuentran establecidas en las calles Colonia esquina Yi y Blandengues esquina Rocha. — Montevideo, Noviembre 23 de 1915.— Victoriano Vibanco. 804-v.dic.2.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto el señor Herminio Ortiz vender al señor Santiago Vacca la parte que le corresponde en la casa de comercio que bajo la firma Ortiz y Vacca gira en esta localidad, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que concurran al domicilio que nuestra sociedad tiene en esta villa, dentro del término de 30 días, á percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Noviembre 22 de 1915. — Ortiz y Vacca. 802-v.dic.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2298, de esta ciudad, bajo la razón social de Manuel Eytor y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Eytor.—Montevideo, Noviembre 22 de 1915. — Manuel Eytor. — Juan Garrido. 803-v.dic.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender á los señores Juan Bonino Gallo y Juan Jacinto Barrozo la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Pueblo 25 de Agosto, Noviembre 22 de 1915. — Miguel S. Calvo. 798-v.dic.13.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Eleuterio Vallone mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2384. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Rafael Gambone. 805-v.dic.14.

Sociedad Compañía Telefónica Cooperativa "La Nacional"

(PAYSANDU)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria realizada el 19 del corriente, quedó resuelta la liquidación de la sociedad por haber expirado el término fijado para su duración, quedando comprometida la venta de todas las líneas y demás bienes al señor Julio E. Rivero, debiendo los acreedores y accionistas presentarse á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de la Empresa, calle 8 de Octubre número 203, bajo las sanciones establecidas en el artículo 229 del Código de Comercio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1915.— El Liquidador. 799-v.dic.23.

Al comercio y al público

Participamos que con esta fecha, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que con la firma Susviela y Aguiar giraba en la calle Lavalleja número 45 (Hipódromo), en el ramo de depósito de cereales y forrajes, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Eustaquio A. Susviela.— Montevideo, Noviembre 20 de 1915. — Eustaquio A. Susviela. — Jesús M. Aguiar. 798-v.dic.22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he cedido á mi hijo Juan Ramón Cabara las existencias, muebles y útiles de mi negocio de carnicería establecido en Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento de San José. — Ituzaingó, Noviembre 20 de 1915. — Ramón Cabara. — Juan Ramón Cabara. 791-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Wáshington Vázquez mi casa de negocio en el ramo de cigarrería y salón de lustrar calzado que tengo establecida en la calle Colón número 1607. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Pablo Hernández. — Wáshington Vázquez. 785-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Entre los suscriptos, amigablemente, ha quedado disuelta la sociedad que tenían sobre el comercio "Café Universal", sito en las calles 18 de Julio y 25 de Mayo, de esta ciudad, bajo la razón de Arnábal y García, quedando con el activo y pasivo el consocio don José M. Arnábal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días. — San José, Noviembre 18 de 1915. — José M. Arnábal. — Inocencio García (hijo). 786-v.dic.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Lorenzo Parodi y Hno. el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Juan Nario. 787-v.dic.11.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura autorizada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia, he prometido en venta á don Alfredo Noveri el establecimiento de mi propiedad que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería y demás anexos en Villa María Albina, 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores del mismo deberán concurrir dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos á mi casa de comercio, calle Agraciada número 2100. Transcurrido el término el comprador queda exento de responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Estanislao Valdés. 776-v.dic.10.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo con la ley de la materia, hacen saber que han constituído una sociedad comercial en el ramo de carnicería y puesto de frutas y verduras, con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres número 1590. El activo y pasivo de la antigua casa quedó á cargo del socio Alfredo Gianotti. — Montevideo, Noviembre 18 de 1915. — Alfredo Gianotti. — Benjamín Montes de Oca. 790-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en el ramo de fabricación de caños de plomo y broncería y venta de artículos de ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 735, bajo la firma de Emilio Callegari é hijo, quedando el ex socio don Emilio Callegari separado de dicha sociedad y de todo derecho y obligación y dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Bernardino Callegari. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Emilio Callegari. — Bernardino Callegari. 778-v.dic.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Constantino Galazomati el negocio de café, despacho de bebidas y restaurant sito en la calle Inglaterra esquina Paraguay. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos, lo que hago saber á los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. —Constantino Copano. 770-v.dic.9.

Promesa de venta

Se hace público á los fines de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la Sociedad Anónima "Casino Parque-Hotel" ha prometido la venta de sus existencias y derechos al Municipio de la Capital, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general de accionistas y según los términos del convenio celebrado "ad-referendum" con el señor Intendente de Montevideo, don Santiago Rivas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1915. — Héctor R. Gómez, Presidente. — Estanislao Lacoste, Secretario. 773-v.dic.9.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Ciriaco Miguel la casa de negocio de café y billar que tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Norte América esquina Grecia. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de José S. Gascue, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Enrique A. Antiga. 774-v.dic.9.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta á los señores José Angiolini y Enrique Arioni el comercio de mi propiedad que bajo la denominación de "Despensa Avenida Brasil" tenía establecido en la Avenida Brasil número 152, esquina Bolívar. Los que se consideren acreedores deben concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Laurentina A. de Agüerre. 769-v.dic.9.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que he vendido á don Pelegrín Oliveras las máquinas, herramientas, útiles y demás existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, Plaza Cagancha número 1147 (costado Norte), y el derecho exclusivo para la fabricación y venta de máquinas hormiguicidas, marcas "Hormiguicida Infalible Spalla" y "Hormiguicida Americana Spalla", quedando á mi cargo las deudas á pagar que existen hasta hoy, cuyos acreedores concurrirán dentro de 30 días á cobrar en dicha casa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1915. — Ricardo Lago. 767-v.dic.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José Cotelo la casa de negocio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 976. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Antonio Castro. 775-v.dic.10.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Evergisto Falcón mi casa de comercio en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tenía establecida en la calle Capurro número 70. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Constancio Sapelli. 782-v.dic.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba con la firma Pérez y Scotto en los ramos de armería y joyería en la calle Agraciada número 1872, quedando á cargo del señor F. Scotto el activo y pasivo, debiendo los acreedores hacer sus reclamaciones en el término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. —Daniel Pérez. — Francisco Scotto. 768-v.dic.9.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender á don José Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y puesto de verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 2129, "Primer Mercadito del Buen Pastor". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pablo Galli.
765-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Por la presente, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 24 de Octubre ppdo. y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Cherro y Ottonello, establecida con almacén y despacho de bebidas en Piedras Blancas, "Almacén de la Lata", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Domingo Cherro, con quien tendrán que entenderse todos los que tuvieren trato alguno con la misma. — Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915.— Domingo Cherro. — Francisco Ottonello.
753-v.dic.16.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel G. Abascal y Compañía las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2458, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Pedro Arce. — Antonio Tellería.
757-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger el 11 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Soza y Pons, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Soza Ponce. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Manuel Soza Ponce. — Bernardino Pons (hijo).
788-v.dic.11.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Pons y Cía. el negocio de mi propiedad sito en la calle Aldea número 160. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Juan J. Barbé.
748-v.dic.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Pedro Dotta las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Ciudadela número 1219, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Manuel Casqueiro y Cía.
754-v.dic.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos constituído una sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales girará bajo la razón de Manuel Soroa y Gregorio Solesi en la Avenida del Cerro número 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. —Manuel Soroa. — Gregorio Solesi.
740-v.dic.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pérez Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 11 número 123 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1915. — Lorenzo Larrondo.
739-v.dic.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 3 de Noviembre del corriente año, que autorizó el escribano don Federico Prando, don Adolfo Vicente Gazzano se separó de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de M. Carrera y Compañía y vendido á la misma su haber social, quedando los socios señores Máximo Carrera y Francisco Villamarín (hijo) con todo el activo y pasivo, quienes continuarán con la sociedad. A los efectos de lo prescripto en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Domicilio: Avenida General Flores número 552. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — M. Carrera. — Francisco Villamarín (hijo).
721-v.nov.30.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mi hijo Juan B. Rava las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta localidad con el nombre de "Lago di Como". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á dicho negocio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Isla Mala, Departamento de Florida, Noviembre 11 de 1915. — Juan B. Rava.
756-v.dic.6.

Al comercio y al público

Hago aber al comercio y al público que he vendido al señor Eugenio Cavia (hijo) mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras y frutas que tengo establecida en la calle Gaboto número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se preesnten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1915. — Roque Giménez.
744-v.dic.3.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos vendido á los señores Benito Fernández y Compañía las existencias y muebles de nuestra casa de comercio denominada "Bar y Café Derby", situada en la calle 18 de Julio número 866. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á los fines indicados en la misma. — Montevideo, Noviembre 10 de 1915. — A. y M. García y Cía.
728-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída con el negocio de fonda, despacho de bebidas y billar en esta ciudad, calle 8 de Octubre esquina Queguay, habiéndose hecho cargo de las existencias el señor Fidel Deandrea para continuar con el mismo negocio; y siendo las cuentas á cobrar y pagar por cuenta de la sociedad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo de 30 días para series satisfechos. — Paysandú, Noviembre 6 de 1915. — Fidel Deandrea. — Antonio Milano.
720-v.nov.30.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio que he resuelto vender al señor Santiago Pissano mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Yaguarón núm. 1909, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del término que marca la ley. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Juan C. Lúgaro.
726-v.dic.11.

Al comercio y al público

Según escritura pasada con esta fecha ante el escribano señor Juan A. Perelló, ha sido prorrogada la sociedad Podestá, Moreno y Cía., de esta plaza, lo que se hace público á los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 9 de 1915. — Podestá, Moreno y Cía.
747-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en Malvín, sobre explotación de canteras, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José Rivera Aguerri. Montevideo, Noviembre 8 de 1915. — Pedro Cotelo. — José Rivera Aguerri.
711-v.nov.29.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he prometido vender á Jesús Monzo las existencias de mi casa de negocio de carnicería sita en la calle Sierra número 2030. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1915. — Victorino Fariña.
712-v.nov.29.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social el socio don Fabián A. López Alfonso, quien ha prometido vender su parte de capital en esta sociedad al señor don Alberto R. Valles, quedando, por tanto, el activo y pasivo de esta sociedad á cargo de dicho señor y del socio don Héctor López Alfonso, la cual seguirá en adelante bajo la razón social de López Alfonso y Valles. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 6 de 1915.— López Alfonso Hnos.
719-v.nov.30.

Venta de negocio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente hemos vendido á favor de don José R. Vidal el establecimiento comercial que en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas y billar poseímos en esta ciudad, bajo la firma de Ramón Calvo é hijo, en el local con frente á la calle 18 de Julio, cuyas puertas están señaladas con los números 1185 y 1187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten á la escribanía del doctor Pedro F. Alburquerque, calle 25 de Mayo número 587, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de series abonados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Ramón Calvo. —Demetrio Calvo. — José R. Vidal.
705-v.nov.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he resuelto vender á los señores Figoli y Ricci la casa de negocio de café y billar que tengo establecida en la calle Cerro Largo esquina Paraguay. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. —Arturo Martinola.
707-v.nov.27.

Al público y al comercio

Habiendo vendido á don Juan Pardies mi establecimiento de café, billar y anexos, situado en la calle Rivera número 2093, se hace saber á los que tengan cuentas á cobrar, se sirvan pasar por dicho establecimiento dentro del término legal, á recibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1915. — Félix Cantón.
708-v.nov.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á mis acreedores á que se presenten dentro del término de 30 días, por haber prometido vender á don José Héctor Ibáñez las existencias de mi comercio que en los ramos de café, confitería y billar tengo establecido en este pueblo. — Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Noviembre 5 de 1915. — Tomás A. Ettlin.
703-v.nov.27.

Al comercio y al público

Hago saber que con fecha 30 del corriente vendí al señor Ciriaco Salvatierra las existencias de mercaderías de mi casa de comercio situada en Punta de Araújo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Octubre 30 de 1915.—M. R. Suárez.—Ciciaco Salvatierra.
777-v.dic.10.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiró Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Giordano Pedro

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bungo E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1915

V.o B.o: *Soria.* — *Jos. Olivera.*

700-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
CANELONES			
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Pideras de Afilar	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Barra del Tala	M.	25 Novbre. 1915
SAN JOSE			
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3...	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen	M.	31 Marzo 1916
FLORES			
1.o Rural núm. 2...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
FLORIDA			
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5...	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
DURAZNO			
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
MINAS			
2.o Rural núm. 3...	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9...	Barra de los Chanchos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4...	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5...	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8...	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
MALDONADO			
1.o Rural núm. 9...	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	*Suburbios de Aiguá*	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Caaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	M.	31 Marzo 1916

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41.	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26.	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Matajo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. o. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

727-pte.625.

Al público y al comercio

En ecritura que con esta fecha autorizó el escribano don Mario Arias, don Abel Aguilera prometió en venta á don Constantino Minetti la fábrica de mosaicos "La Industrial", establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, cargando con el activo y pasivo de dicha fábrica el señor Aguilera, á excepción de los alquileres de la casa que ocupa la misma y de una cuenta á cobrar de $ 180.00, que toma á su cargo el señor Minetti. Y de acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, se realiza la presente publicación. — San José, Noviembre 5 de 1915. — Abel Aguilera. — Constantino Minetti.

709-v.nov.29.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, según compromiso firmado ante el escribano Mario Arias, ha resuelto separarse de nuestra firma social el señor Alberto R. Valles, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios José M. y Joaquín Echeverría. Y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — San José, Noviembre 5 de 1915. — Valles y Cía.

710-v.nov.29.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio en general que de común y perfecto acuerdo, y por enfermedad del señor don Florentino Ruiz, han resuelto disolver la sociedad que tienen establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1831, y que giró bajo la razón de Ruiz y Arteaga para toda clase de comisiones de mercaderías en general y casa de remates, quedando separado de todo derecho y obligación el ex socio don Florentino Ruiz, que queda con el activo de la misma por no existir pasivo. Y á los efectos de derecho, si hubiere algún acreedor, que se presente dentro del término legal en la referida casa. — Montevideo, Octubre 30 de 1915. — Florentino Ruiz. — Manuel A. Arteaga.

674-v.dic.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura del 20 del corriente mes y año firmada ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que habíamos constituído con la razón social de Baccino y Fascioli, relativa al establecimiento denominado "La Popular", radicado actualmente en la calle Lavalleja número 1923, quedando el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo único del firmante don Juan Domingo Fascioli, quien continuará por su sola cuenta con los mismos negocios de la casa y sociedad referidas. Y á los efectos dispuestos por las leyes vigentes, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1915. — Juan Alberto Baccino. — Juan D. Fascioli.

735-v.dic.3.